



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60100/2013

CÓRDOBA, **25 FEB 2014**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 13 por el Laboratorio de Hemoderivados, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 14/15 y por la Oficina de Sumarios a fs. 17, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 53726,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Roque Venancio ROMERO (legajo 14682) en el cargo de la categoría Tres – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D (cód. 3663/7D) del Laboratorio de Hemoderivados, a partir del 8 de noviembre de 2013 para acogerse a los beneficios de la jubilación.

**ARTÍCULO 2.-** El Sr. Romero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer la liquidación y pago de la licencia anual reglamentaria no gozada por el Sr. Roque Venancio ROMERO (legajo 14682), conforme el siguiente detalle y de acuerdo a lo establecido en el art. 90º del Decreto 366/06 y Res. HCS 628/06,

- 3 (tres) días hábiles correspondientes al año 2012.
- 29 (veintinueve) días hábiles correspondientes al año 2013

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 129**